



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0056929/2013

Córdoba, 18 FEB 2014

VISTO:

Los certificados expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, por los que se concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Lic. Leticia Edith Ahumada, desde el día 20 de diciembre de 2013 hasta el día 17 de febrero de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal informó que la Lic. Ahumada revista en un cargo de Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas, Categoría 3 del Escalafón Decreto 366/2006 (código Siu-pampa 142498 nexa 80433), dependiente del Área Operativa.

Que por el período que va desde el día 20 de diciembre de 2013 hasta el día 17 de febrero de 2014, corresponde encuadrar la licencia de que se trata -con goce de haberes- en lo dispuesto en el Artículo 93º, Afecciones o lesiones de largo tratamiento, Capítulo: Licencias por enfermedad, del Decreto 366/2006.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

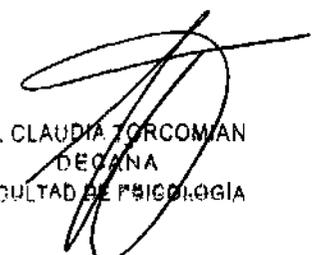
Artículo 1º: Tomar conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, que concedió el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Lic. Leticia Edith Ahumada, Legajo 27902, desde el día 20 de diciembre de 2013 hasta el día 17 de febrero de 2014, en el cargo de Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas, Categoría 3 del Escalafón Decreto 366/2006 (código Siu-pampa 142498 nexa 80433), dependiente del Área Operativa.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 138


CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Cargo de Secretaría de Administración




Lic. CLAUDIA TORCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA